Informe derechos de autor

Con el fin de cumplir con el reporte del informe de Derechos de Autor conforme a lo establecido en: La Ley 603 de 2000, en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002, Circular 017 del 1 de junio de 2011 expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y la Circular 004 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades de Orden Nacional y Territorial, me permito remitir la información solicitada:

- FUNCIONARIO

Oscar Mauricio Florez Castro

- DEPENDENCIA

Departamento De Sistemas

- CARGO

Profesional IV

- CORREO

oflorez@acuavalle.gov.co

- CON CUANTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

252 estaciones de trabajo.

- EL SOFTWARE INSTALADO EN TODOS LOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado. Adicionalmente, se debe indicar que de acuerdo al artículo 1 numeral 4 de la Ley 603 de 2000, los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual y derechos de autor se han utilizado en forma legal, específicamente en el caso del software, su utilización se ha efectuado de acuerdo con la licencia de uso requerida según el sistema de información, aplicación o programa informático.

ACUAVALLE S.A. - E.S.P. ha cumplido con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor según el artículo 47 de la Ley 22/95 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio de 2000.

- QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

Se ha implementado diversos mecanismos para que los usuarios hagan uso de software debidamente licenciado, entre las que se pueden citar:

- En las actas de entrega de equipos de cómputo el usuario suscribe el compromiso de cumplir con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
- En los manuales corporativos sobre el uso de sistemas y equipos de cómputo, hay indicaciones sobre el uso de software.
- En las herramientas de software administrativo que restringen el escalamiento de privilegios a los usuarios para la instalación de software.
- En el control de inventario y administración del hardware y software instalado en los equipos de la entidad.

- CUAL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN ENTIDAD?

- Para productos de software que están licenciados y ensamblados de fábrica a un equipo específico, este termina al momento que termina la vida útil de equipo.
- Para el caso de los productos de software que tienen licenciamiento a perpetuidad se efectúa el Registro de la licencia ante el fabricante.
- Si el tipo de licenciamiento no implica medios de instalación es decir no existe físicamente por lo tanto no se da una disposición final como la destrucción física.
- Para el licenciamiento de productos de software que se pueden trasladar entre equipos, el procedimiento es el de desinstalación del equipo donde se encontraba previamente.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO SARASTI CAICEDO
Director de Control Interno